

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 24

Medellín, acta 302 del 31 de enero de 2018

Por medio de la cual se aprueba la adicción de unos nuevos cursos electivos al banco de electivas en el Plan de Estudios del Programa Académico de Gestión en Ecología y Turismo adscrito a la Corporación Académica Ambiental.

EL Consejo Directivo de la Corporación Académica Ambiental en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos Superiores 107 y 110 de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Gestión en Ecología y Turismo, fue creado mediante al Acuerdo Académico 3071 de 15 de septiembre de 2016.
2. Que en el artículo primero de los Acuerdos Académicos mencionados, se estableció que este programa quedaría adscritos a la Corporación Académica Ambiental.
3. Que es competencia del Consejo Directivo recomendar a la Vicerrectoría de docencia, la adicción de cursos nuevos al banco de electivas y la modificación de la cantidad de horas teóricas y prácticas en los cursos de los programas de pregrado que administra la Corporación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear y activar los cursos electivos que se relacionan en la siguiente tabla en el banco de electivas del programa Gestión en Ecología y Turismo en la versión vigente, con las siguientes características:

ELECTIVAS											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	ÁREA	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	PRE-REQUISITOS (PR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN Cuantitativa (CT)
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
1704820	Gestión y Dirección de Proyectos	Económica	16	3	-	-	3	2	-	-	CT
1704821	Responsabilidad Social y	Ambiental	16	-	-	3	3	2	H,V	-	CT



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

CORPORACIÓN ACADÉMICA AMBIENTAL

	Ambiental Empresarial										
1704822	Turismo y Diversidad Vegetal	Ambiental	16	-	-	3	3	2	H,V	-	CT
1704823	Proyección Profesional	Social y Humanística	16	-	-	3	3	2	-	-	CT
1704824	Valoración Económica de Bienes y Servicios Ambientales	Económica	16	3	-	-	3	2	H,V	-	CT

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir del semestre 2018-1 en todas las sedes y seccionales donde se ofrece el programa.

Dado en Medellín, el día 31 de enero de 2018.


JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ
Secretario


FRANCISCO MOLINA PÉREZ
Presidente